



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0996**

BUENOS AIRES, **15 FEB 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5196-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020035513, solicita la incorporación del depósito sito en la Av. Cnel. Francisco Uzal 3480/82 - Olivos - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

A  
H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0998

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035513, con domicilio en la Ex Ruta Nacional N° 7, Km. 0,700 - Villa Mercedes - Provincia de San Luis; Establecimiento en Ruta 8 Km. 60 Calle 9 Fracc. XI, Parc. 2 y 3 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires y depósito en la calle Presidente Frondizi 2651 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la Av. Cnel. Francisco Uzal 3480/82 - Olivos - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Leitner, Gabriela Lucía Marina. (Mat. N° 11.882) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Coremberg, Laura Daniela. (Mat. N° 14.443).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0610/12, a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscrita en el RNE bajo el N° 020035513.

\* H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0996**

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020035513, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art.1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6136/09.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-5196-12-9

DISPOSICIÓN Nº

\*

**0996**

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

0996

ANEXO I

Elaborador , Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes líquidos/polvos/granulados.
- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos/polvos/granulados.
- Limpiadores líquidos/polvos/granulados.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos/polvos/granulados.
- Desinfectantes líquidos/polvos/granulados.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes aerosol.
- Sanitizantes/Desodorizantes aerosol.

(Los aerosoles no se almacenarán en el depósito ubicado en la Av. Cnel. Francisco Uzal 3480/82 - Olivos - Provincia de Buenos Aires).-

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes sólidos/líquidos/gel/velas aromáticas/sahumerios.
- Sanitizantes/Desodorizantes sólidos/líquidos/gel.
- Floculantes/Coagulantes para aguas líquidos/polvos/granulados.

EXPTE. N° 1-47-2110-5196-12-9

DISPOSICION N°

4

0996

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.